

 **Agrikelp G****CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Nombre del producto: **Agrikelp G**
Grupo: Bioestimulante
Composición:

	P/V (%)
Materia orgánica	13.00
Nitrógeno total	0.35
Protocitoquinina	0.010
Fósforo (P ₂ O ₅)	0.60
Potasio (K ₂ O)	3.80
Calcio (Ca)	0.030
Magnesio (Mg)	0.060
Manganeso (Mn)	0.035
Hierro (Fe)	0.040
Zinc (Zn)	0.050
Cobre (Cu)	0.003
Boro (B)	0.030
Molibdeno (Mo)	0.001

Formulación: Líquido soluble
Formulador y Distribuidor: SERFI S.A.
Presentaciones del producto: 1 L, 20 L y 200 L

Aprobado para uso en Agricultura Orgánica.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- Agrikelp G es un extracto 100% natural de alga de *Ascophyllum nodosum*.
- Agrikelp G estimula y promueve que la planta genera sus propios reguladores de crecimiento. Los principios activos de Agrikelp G ingresan dentro de la planta y son liberados por su sistema de regulación natural, lo que le permite actuar eficiente y prolongadamente dentro de la planta.
- Agrikelp G puede ser mezclado con la mayoría de plaguicidas, mejorando su penetración y sistemicidad dentro de la planta. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

BENEFICIOS DE AGRIKELP® G EN LAS ETAPAS FENOLÓGICAS DEL CULTIVO**a) Etapas de desarrollo (germinación-floración):**

Formador estructural de la planta, lo que le permite obtener un mayor número de tallos, brotes, yemas y hojas. Esto le permitirá a la planta un mayor soporte futuro.

b) Etapa de floración (floración-cuajado de frutos):

Promueve mayor número de ramas jóvenes obteniéndose mayor número de yemas.

Al incrementar el número de yemas florales, se consigue una mayor cantidad de flores lo que le permite cosechar un mayor número de frutos.

Al obtener un mayor número de flores permite tener un mayor número de frutos.

Al aumentar la traslocación (fotosintatos) permite un mejor soporte de la planta y mayor número de frutos cuajados.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

c) Etapa de fructificación (llenado de frutos):

Rejuvenece y activa los tejidos los tejidos, activando la traslocación de los fotosintatos de las hojas a los frutos, lo que permite aumentar el llenado de frutos (en tamaño y peso).

Inhibe la producción excesiva de etileno en la planta, lo que permite alargar el periodo de llenado y cosecha. Esto aumenta el número de cosechas y mejora la calidad del producto.

d) Acción biofortificante:

Por su gran efecto antiestrés, inhibe la síntesis de etileno en la planta, lo que permite que sea menos susceptible a plagas y enfermedades.

Fortalece las paredes celulares y haces vasculares. Las sustancias activas del producto actúan como restauradoras de las células adyacentes a los haces vasculares, mejorando la funcionalidad y recuperación de la planta ante estreses bióticos y abióticos.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.

**Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068**

RECOMENDACIONES DE USO

DOSIS	MOCHILA 20 L	CILINDRO 200 L
TODOS	50 mL	0.5 L

CULTIVOS	MOMENTOS DE APLICACIÓN
AjÍ, ajÍ jalapeño, páprika, pimienta, pimienta morrón, piquillo, rocoto y demás ajÍes. Alcachofa, berenjena, fresa, marigold, melón, pepino, pepinillo, sandía, tomate, zapallo.	<ol style="list-style-type: none">1. A partir de 15-20 cm de tamaño de planta.2. Al estadio de prefloración.3. Al cuajado de frutos.4. Después de cada recojo o paña.
Ajo, beterraga, cebolla, nabo, poro, zanahoria.	<ol style="list-style-type: none">1. 2-3 semanas después de la emergencia.2. Al engrosamiento de la raíz o el bulbo.
Algodón.	<ol style="list-style-type: none">1. Inmediatamente después del desahije.2. Al inicio de las yemas florales.3. 2 aplicaciones con intervalos de 20 días.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVOS	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Arroz, sorgo, trigo.	1. Al estadio de 3-5 hojas. 2. Al inicio de la panícula.
Brócoli, coliflor, col, col de Bruselas.	1. A partir 4 - 6 hojas verdaderas. 2. 10-15 días después de la primera aplicación. 3. Al inicio de la cabeza.
Camote, papa, yuca.	1. 3 semanas después de la emergencia. 2. Al inicio de la floración. 3. 14 días después.
Espárrago.	En siembra directa, trasplante o cultivos maduros, Realizar la 1ra aplicación a mediados del primer brote. Intervalos de aplicación: cada 3 semanas.
Leguminosas: arveja, caupi, habas, garbanzo, pallar, frijol, vainita, holantao.	1. A partir de 2-3 hojas verdaderas. 2. Al a primera floración. 3. Inicio de formación de vainas.
Maíz amarillo. Maíz choclo.	1. A partir de 2-6 hojas. 2. A los 50-70 cm de tamaño de planta. 3. Antes de emergencia de la panoja.
Quinua	1. Inicio de panojamiento y floración. 2. Al 5% de cuajado.

CULTIVOS	DOSIS (L/ha)	MOMENTO DE APLICACIÓN
Frutales caducifolios: Cereza, ciruelo, granado, higo, manzano, melocotón, peral, pecano y demás frutales	2.5 - 3.0	1. Al inicio de la brotación. 2. Prefloración/brotos rosados. 3. 50 % de floración. 4. ¼ caída de pétalos. 5. Frutos pequeños. 6. Cada 14 días hasta la cosecha.
Frutales siempre verdes: Aguaymanto, arándano, café, cacao, dátil, granadilla, limón, lúcuma, mandarina, maracuyá, naranja olivo, palto, papayo, pepino dulce, tangelo, tara, toronja, tuna y demás frutales.	3.0 - 5.0	1. Prefloración. 2. Inicio de cuajado. 3. Llenado.
Mango	1.5 - 2.0	1. Prefloración. 2. Caída de pétalos. 3. Frutos pequeños.
Plátano y banano orgánico	2.0 - 3.0	1. Antes de formación de flores o inicio de un nuevo crecimiento del hijuelo. 2. Cada 4-8 semanas hasta la cosecha.
Vid	3.0 - 4.0	1. Al inicio del crecimiento. 2. A los 45-60 cm de crecimiento. 3. 50% de floración. 4. Fijación de frutos. 5. 2 a 3 semanas más tarde.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

- **Advertencia de uso:** Considerar que, una vez abierto el envase, habría la posibilidad que microorganismos provenientes del ambiente afecten las propiedades físicas del producto ocasionando posible obstrucción de los equipos de aplicación. No obstante, esto no implica pérdida o disminución de la eficacia biológica del producto. En este sentido, se recomienda usar todo el contenido del envase una vez abierto o lo antes posible luego de ser abierto.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** Se prepara diluyendo la dosis indicada en un recipiente previo con agua, luego esta solución se lleva al cilindro o mochila según sea el caso y se completa con agua hasta alcanzar el volumen requerido, se agita y se procede a la aplicación.
- **Aplicación:** Puede ser aplicado con cualquier equipo de pulverización como mochilas a palanca, motor, tecnoma, etc. Utilizar boquillas de cono hueco o de cono lleno para una mejor penetración del producto sobre la superficie de la planta.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

PERIODO DE REINGRESO

No tiene periodo de reingreso.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas descritas corresponden al producto y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.